

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CÁTETER ENDOVENOSO PERIFÉRICO
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Áreas generales, críticas, neonatología, anestesiología y sus especialidades.
4. Código SAP:	<ul style="list-style-type: none"> a) 20100432: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 1 ½"-2" b) 20100433: Catéter endovenoso periférico N° 14 x 2 ¼" c) 20100435: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 1 ½"-2" d) 20100437: Catéter endovenoso periférico N° 16 x 2 ¼" e) 20100439: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ½"-2" f) 20100440: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¼" g) 20100441: Catéter endovenoso periférico N° 18 x 1 ¾" h) 20100444: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ½" i) 20100445: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1 ¼" j) 20102627: Catéter endovenoso periférico N° 20 x 1.16" k) 20100449: Catéter endovenoso periférico N° 22 x 1" l) 20100451: Catéter endovenoso periférico N° 24 x ¾"
5. Descripción General:	Dispositivo médico estéril y flexible; también denominado cánula intravenosa periférica. Es un dispositivo médico de un solo uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Indicado en la punción venosa periférica y permitir el acceso para la administración de líquidos, medicamentos y la toma de muestras de sangre; con fines diagnósticos o terapéuticos.

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

- Constituido por un catéter, una aguja introductora(guía) y un protector; adaptables entre sí.

Esquema:

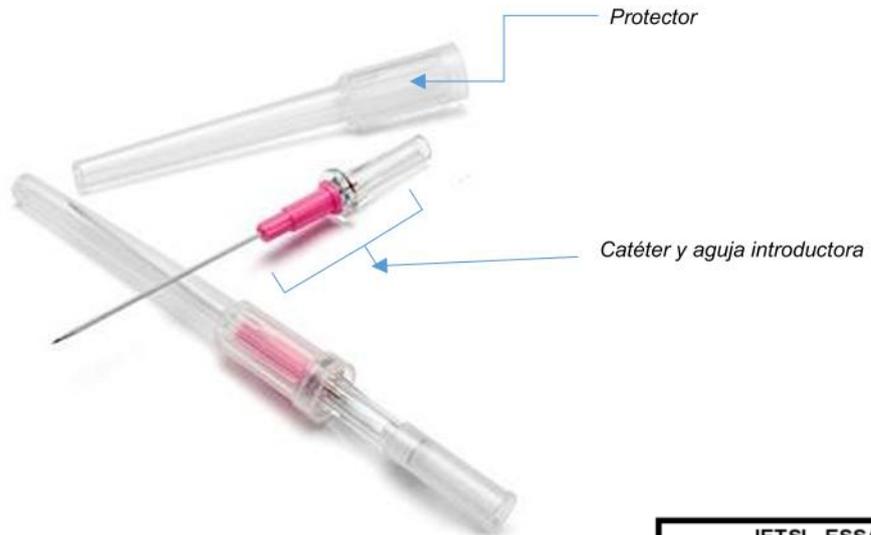


Fig. 1: Catéter endovenoso periférico (imagen referencial, no incluye diseño)

IETSI - ESSALUD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS

14 FEB 2025

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA



EsSalud

Firmado digitalmente por
JUMPA ARMAS David Victorino
FAU 20131257750 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 14.02.2025 17:27:07-0500



Firmado digitalmente por
HILDEBRANDT PINEDO Lida Esther
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 15:49:52 -05:00

Material:

- Catéter: poliuretano, politetrafluoroetileno, teflón o vialon.
- Aguja introductora: acero inoxidable.
- Protector: polímero.

Características:

CATETER:

- No debe formar acodaduras, mantiene la permeabilidad del lumen durante su uso.
- Extremo distal debe ser conificado y debe ceñirse estrechamente a la aguja. El tubo del catéter no debe ni sobresalir más allá del talón del bisel de la aguja ni distar más de 1mm del mismo.
- Ensamblado de acople cónico que debe evitar fuga de aire o líquidos.
- Sistema de acople luer lock.
- Radiodetectable.
- Acabado debe ser libre de defectos y de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- Dispositivo médico de un sólo uso.

AGUJA INTRODUCTORA(GUIA):

- Bisel afilado y cortante (biselado o tribiselado).
- Acabado libre de defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- No debe presentar signos de corrosión.

8. Esterilización:

- De acuerdo a lo autorizado por el ente rector.

9. Condición Biológica:

- Estéril, hemocompatible, no produce sensibilidad cutánea, no produce toxicidad sistémica, no produce irritación cutánea, no pirógeno, no citotóxico.

10. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	CALIBRE	CODIGO DE COLOR
20100432	14 x 1 ½" -2"	Anaranjado
20100433	14 x 2 ¼"	Anaranjado
20100435	16 x 1 ½" -2"	Gris medio
20100437	16 x 2 ¼"	Gris medio
20100439	18 x 1 ½" -2"	Verde oscuro
20100440	18 x 1 ¼"	Verde oscuro
20100441	18 x 1 ¾"	Verde oscuro
20100444	20 x 1 ½"	Rosa
20100445	20 x 1 ¼"	Rosa
20102627	20 x 1.16"	Rosa
20100449	22 x 1"	Azul oscuro
20100451	24 x ¾"	Amarillo

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, condición biológica e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- Envase individual de acuerdo a su Registro Sanitario.
- De fácil apertura.
- Sellado hermético.

Envase Mediato:

- Envase de acuerdo a su Registro Sanitario.

Rotulado:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias vigentes.

CONTROL DE CALIDAD

- El área usuaria definirá si requiere la aplicación de control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.